



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026, LAS NECESIDADES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante el último año, la Ciudad de México ha experimentado un incremento importante en materia de riesgos derivados de dos tipos de fenómenos, por un lado, la proliferación de incendios y, en segundo lugar, las inundaciones debidas a niveles atípicos de precipitación.

En el caso de los incendios urbanos, durante el pasado mes de agosto, representantes del Consejo Nacional de Prevención de Incendios (CONAPCI) y la Asociación Mexicana de Rociadores Automáticos Contra Incendios



(AMRACI), alertaron acerca de un incremento en el número de incendios urbanos en la Capital.

Según los datos de las asociaciones, durante el primer cuatrimestre de 2025 se registraron 1,466 incendios urbanos en la Ciudad de México y, a partir de dichas cifras, estimaron hasta un total de 6,000 siniestros al final del año¹.

El caso de los incendios forestales también ha presentado una tendencia creciente durante los últimos años. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal, la Ciudad de México ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas con mayor presencia de incendios forestales en el país, con un total de 548 incendios registrados durante 2025.

Las emergencias por incendios forestales en la Capital, si bien han venido proliferando en las épocas de estiaje durante los años recientes, también han puesto de manifiesto la existencia del sistema de detección, alerta, llegada y control más eficiente del país. En la Ciudad se tiene el tiempo promedio de control de incendios forestales más corto del país, con 5 minutos en la detección y 41 en la llegada para la atención y control².

Por otro lado, se encuentran las inundaciones provocadas por lluvias atípicas que se extendieron durante un periodo de seis meses en la Ciudad y que provocaron riesgos entre la población que obligaron al despliegue de acciones de auxilio a la población.

De acuerdo con datos oficiales del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, durante la época de inundaciones, se llegaron a atender hasta 188 incidentes por día, relacionados con los encharcamientos, caída de árboles, rescate de personas y retiro de postes y anuncios en diversas alcaldías³. Labores que se suman a los trabajos habituales que llevan a cabo los bomberos.

¹ Alertan por aumento de incendios; la mayoría ocurre en viviendas sin protección, Excélsior, 14/Agosto/2025, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/incendios-urbanos-cdmx-prevencion-2025/1733186>

² Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales. Información del 01 de enero al 13 de noviembre de 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1037914/Reporte_del_01_de_enero_al_13_de_Noviembre_del_2025.pdf

³ Bomberos de CDMX atendieron 188 incidentes durante inundaciones del lunes, OEM, 03/junio/2025, <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/bomberos-de-cdmx-atendieron-188-incidentes-durante-inundaciones-del-lunes-23926186>



Sin embargo, este crecimiento en el número de servicios y atenciones no se circunscriben a los incendios e inundaciones. De acuerdo con datos oficiales del H. Cuerpo de Bomberos, durante el último año, los bomberos de la Ciudad atendieron más de 34,400 servicios de emergencia⁴, mientras tanto, en el mismo periodo de 2022 los bomberos reportaron la atención de 18,162 servicios⁵ y, en 2020, se reportó la atención de 18,132 servicios de emergencias⁶.

Las estadísticas de atención de los bomberos contabilizan los servicios ofrecidos en todas las alcaldías de la Ciudad en temas como fugas de gas, rescate de personas, incendios estructurales, incendios forestales y servicios de prevención, entre otros.

Los riesgos en la Ciudad crecen y las instituciones han respondido, en la medida de las posibilidades que se les otorgan a través del presupuesto asignado para su operación.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si bien, como se observó anteriormente, las instituciones dedicadas a proteger a los capitalinos ante posibles riesgos provocados por fenómenos naturales y situaciones diversas del contexto urbano han ofrecido respuesta a contextos de cada vez mayor complejidad, también es cierto que han enfrentado escenarios complejos con presupuestos que no se ajustan a las necesidades actuales, lo cual repercute activamente en el alcance de su planeación.

En el caso de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la Ciudad de México, es importante mencionar que, además de que es la dependencia con menor presupuesto, durante los últimos años, sus asignaciones únicamente han sido ajustadas de manera marginal.

⁴ Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México 2024-2025, https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER_INFORME_DE_GOBIERNO_1.pdf

⁵ Servicios atendidos en 2022, H. Cuerpo de Bomberos, <https://bomberos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploadedfiles/SERVICIOS%20ATENDIDOS%20HCB.2022.pdf>

⁶ Servicios atendidos en 2020, H. Cuerpo de Bomberos, <https://bomberos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploadedfiles/SERVICIOS%20ATENDIDOS%20HCB.2020.pdf>



Las fluctuaciones del presupuesto en la SGIRPC se han presentado de la forma siguiente:

- En 2019, le fue asignado un presupuesto de 141.8 millones de pesos⁷;
- Para 2020, tuvo un recorte de 1.8 millones y recibió un presupuesto de 140 millones de pesos⁸;
- En 2021, nuevamente tuvo un recorte, de 12.7 millones, alcanzando un presupuesto de 127.3 millones de pesos⁹;
- Durante el año 2022, el presupuesto de la SGIRPC aumentó en 15.7 millones de pesos, llegando a 143 millones¹⁰;
- Y, en 2023, volvió a disminuir en 7.8 millones de pesos, al recibir un presupuesto de 135.2 millones¹¹;
- En 2024 el presupuesto de la Secretaría aumentó 1.2 millones, llegando a 136.4 millones de pesos¹²; y,
- Finalmente, para 2025, la SGIRPC tuvo un presupuesto asignado de 141.1 millones de pesos¹³, aunque, después se modificó, para llegar a un total de 145.3 millones de pesos;

Es decir, en 7 años, de 2019 a 2025, el presupuesto originalmente asignado a la SGIRPC no ha rebasado los 143 millones de pesos, no ha tenido aumentos acordes con la inflación e, incluso, en términos comparativos simples, disminuyó en 0.49%, que representan, 700 mil pesos.

⁷ Auditoría Financiera 2019, SGIRPC,

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/bcc72f0487aafa98041dc38b65c2b0d86e29a7cd.pdf>

⁸ Presupuesto de Egresos de la CDMX 2020. Clasificación Administrativa,

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete-economico/PROYECTO_PRESUPUESTO_EGRESOS_2020.pdf

⁹ Presupuesto de Egresos de la CDMX 2021. Clasificación Administrativa,

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/presupuesto-egresos/tomo-2/B_CLASIFICACION_ADMINISTRATIVA.pdf

¹⁰ Presupuesto de Egresos de la CDMX 2022. Clasificación Administrativa,

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2022/presupuesto_egresos_2022/tomo_II/B_CLASIFICACION_ADMINISTRATIVA.pdf

¹¹ Presupuesto de Egresos de la CDMX 2023. Clasificación Administrativa,

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2023/presupuesto_egresos_2023/tomo_II/B_CLASIFICACION_ADMINISTRATIVA.pdf

¹² Presupuesto de Egresos de la CDMX 2024. Clasificación Administrativa,

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2024/TOMO_II/B_CLASIFICACIONADMIN.pdf

¹³ Presupuesto de Egresos de la CDMX 2025. Clasificación Administrativa, https://cdmxassets.s3.us-east-1.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2025/TOMO_II/III_B_ADMINISTRATIVA.pdf



La tendencia en las asignaciones presupuestales de la Secretaría de Riesgos ha condicionado elementos importantes inherentes a los alcances institucionales de esta dependencia, esto se puede identificar en documentos como los informes de gestión.

En el último informe se pueden observar algunos logros importantes:

1. Se reportan 2,700 capas del Atlas de Riesgos; 97% en datos abiertos; 56 módulos añadidos (26 públicos y 30 reservados).
2. Más de 10.9 millones de consultas al Atlas de Riesgos en el último año.
3. 175,620 personas capacitadas en diversas materias relacionadas al manejo de Riesgos y Protección Civil; 155,500 a través de modalidad en línea.
4. 5,911 atenciones registradas en el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia (REUSE) en el periodo octubre 2024 a septiembre 2025.
5. Atención de 2,049 emergencias químico-tecnológicas en todas las alcaldías, siendo Iztapalapa y Cuauhtémoc las de mayor incidencia.
6. Se emitieron 504 boletines/informes; de estos, 265 correspondieron a alertas meteorológicas; 24 alertas rojas y 5 púrpura. Cabe destacar que hubo un incremento de 71% en alertas rojas respecto al año previo.
7. Respecto de las capacidades técnicas de campo de la SGRIPC se realizaron 8 tomografías eléctricas, 29 levantamientos GPR (con radar de penetración terrestre, para crear imágenes del subsuelo y detectar objetos ocultos, como tuberías, cables, conductos y estructuras), 2 vuelos de dron, se instalaron 15 sismógrafos en la zona Mixcoac-Plateros.
8. 1,600 personas activas en el Padrón de Responsables Oficiales de Protección Civil (ROPC) y Protección Civil Institucional (ROPIC), de los cuales, 1,448 son ROPC y 200 ROPIC. Asimismo, en el periodo se recibieron 788 solicitudes y se autorizaron 407.
9. Se realizaron 3,300 intervenciones para retiro de cables y se retiraron 229,000 metros de cable.
10. Participación en 850 operativos interinstitucionales, en los cuales, la SGRIPC trabaja coordinadamente con elementos de dependencias y entidades como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Instituto de Verificación Administrativa, la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión de Recursos Naturales y



Desarrollo Rural, entre otras. Entre los operativos más representativos se encuentran Casa por Casa, Martes Ciudadano, La Noche es de Todos, Recuperación de espacios, marchas y desfiles cívicos militares, así como eventos del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México¹⁴.

Sin duda, estos logros representan acciones significativas realizadas por la SGIRPC, sin embargo, el informe de actividades también devela algunas deficiencias en la operación de la Secretaría, que se deben, en gran medida, a una evidente falta de presupuesto para el alcance de los objetivos planteados, por ejemplo:

- Ante el objetivo de prevención integral y reducción de riesgos para una “Ciudad Resiliente”, se presentaron productos como el Atlas de Riesgos con más de 2,700 capas y la ampliación de 56 módulos, además de más de 170 mil personas capacitadas.
Sin embargo, se tienen rezagos en el cumplimiento de metas técnicas; por ejemplo, se reportan 1,300 estudios de riesgo revisados y sólo 400 registrados.
- Se impulsa un enfoque universal de acceso digital a plataformas para la difusión de información, para poder generar indicadores de impacto, sin embargo, los alcances operativos y técnicos de la dependencia (como recursos para obras, reforzamientos y trabajos en zonas de alto riesgo y emergencia) se ven disminuidos.
- Además, considerando la distribución del gasto de la dependencia, se debe observar que la mayor parte de la carga presupuestal se emplea en el capítulo de gasto correspondiente a servicios personales (1000).
Es decir, en el último trimestre de 2024, el 75% de los recursos de la Secretaría se empleó en servicios personales y, durante 2025, la tendencia no ha cambiado, ya que se destina el 71% del presupuesto. Otros capítulos de gasto, como el 3000 correspondiente a servicios representa el 18% del gasto y, finalmente, la dependencia únicamente gasta el 11% de su presupuesto en bienes y equipamiento¹⁵.

Es importante considerar que, si bien la SGIRPC lleva a cabo un esfuerzo extraordinario en la atención de eventos emergentes, mediante

¹⁴ Primer Informe de Gobierno 2024-20254, CDMX, SGIRPC.

¹⁵ Ibíd.



colaboraciones con otras dependencias y labores de su propio personal táctico operativo, una institución de carácter técnico que mantiene a flote su operación con un margen de gasto menor al 15% para inversión en equipo y que ha mantenido el mismo nivel de gasto durante más de un sexenio, ciertamente requiere una reconsideración acerca del nivel de presupuesto asignado, a fin de lograr una instrumentalización óptima de sus facultades.

Por otra parte, el Heroico Cuerpo de Bomberos, una institución que, así como sucede con la SGIRPC, ha tenido incrementos presupuestales que no se corresponden con los crecientes retos operativos que ha enfrentado durante los últimos años, ha mantenido el siguiente ritmo de asignaciones:

- En el 2021, los bomberos de la Ciudad tuvieron una asignación presupuestal de 1,307.8 millones de pesos¹⁶;
- Para el año 2022, el presupuesto del H. Cuerpo de Bomberos se redujo en 76.4 millones de pesos, al llegar a una asignación de 1,231.4 millones¹⁷;
- En 2023, nuevamente se incrementó el presupuesto destinado a la institución, al llegar a un total de 1,339.6 millones de pesos¹⁸, es decir 108.2 millones de pesos más;
- Durante 2024, el presupuesto creció en medio millón de pesos, al recibir una asignación de 1,340.1 millones de pesos¹⁹.
- Finalmente, para 2025, el presupuesto destinado al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad se colocó en un total de 1,406.4 millones de pesos²⁰.

¹⁶Presupuesto de Egresos de la CDMX 2021. Analítico de Claves.

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/presupuesto-egresos/tomo-2/H_ANALITICO_DE_CLAVES.pdf

¹⁷Presupuesto de Egresos de la CDMX 2022. Analítico de Claves.

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2022/presupuesto_egresos_2022/tomo_II/H_ANALITICO_DE_CLAVES.pdf

¹⁸Presupuesto de Egresos de la CDMX 2023. Analítico de Claves.

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2023/presupuesto_egresos_2023/tomo_II/H_ANALITICO_DE_CLAVES.pdf

¹⁹Presupuesto de Egresos de la CDMX 2024. Analítico de Claves.

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2024/TOMO_II/J_CLASIFICACION_URG.pdf

²⁰Presupuesto de Egresos de la CDMX 2025. Analítico de Claves.

https://cdmxassets.s3.us-east-1.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2025/TOMO_II/H_ANALITICO_DE_CLAVES.pdf



Es decir, de 2021 a 2025, el presupuesto asignado al H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en términos comparativos simples, tuvo un incremento de 98.6 millones de pesos, lo que representa el 7.5%. Si bien es importante destacar el aumento presupuestal, dicho incremento se encuentra por debajo del valor de la inflación.

Como se mencionó en el apartado anterior, el H. Cuerpo de Bomberos ha optimizado su eficiencia operativa en un 89.7% en los últimos 6 años, pasando de brindar 18,132 servicios de emergencias en 2020 a 34,400 atenciones durante el último año. Un avance que no se corresponde con la tendencia en la asignación presupuestal destinada a esta institución durante los últimos años, misma que contempla incrementos insuficientes ante el crecimiento en el número de emergencias derivadas de fenómenos naturales y acciones humanas.

Sin duda, tanto la SGIRPC como el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México han enfrentado retos institucionales importantes durante los últimos años, en gran medida, debido a una tendencia marcada por un ritmo de asignaciones presupuestales insuficientes que condicionan su capacidad y eficiencia operativa.

En este sentido, resulta necesario el reconocimiento de dicha problemática y de la importancia de un giro en la planeación que considere asignaciones presupuestales suficientes para el ejercicio 2026, a fin de aportar mejores herramientas para las instituciones que desarrollan trabajos de prevención y atención en materia de riesgos y protección civil en la Capital.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Artículos 8° y 9° de la Ley General de Protección Civil establecen la obligación de los Poderes de la Unión, las entidades y municipios en la garantía de la prestación de servicios de protección civil, así como en la organización y prestación de la política pública en la materia, a partir de lo siguiente:

Artículo 8. Los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los organismos descentralizados, los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general,



deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

Artículo 9. La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia. (...)

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Apartado A de su Artículo 14°, establece el derecho de todas las personas a la protección civil y la obligación de las autoridades de adoptar todas las medidas necesarias para su garantía, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 14 CIUDAD SEGURA

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

También en el Apartado I de su Artículo 16°, establece, como parte de las políticas orientadas al Ordenamiento Territorial de la Ciudad, la obligación del Gobierno de la Ciudad de garantizar el establecimiento de medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos, para garantizar la seguridad de las personas, a partir de lo siguiente:

ARTÍCULO 16 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

(...)



I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

1. El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. (...)

Asimismo, en los incisos f y g del Apartado D de su Artículo 29° señala la competencia del Congreso para la organización de la hacienda pública, así como la examinación, discusión y aprobación anual de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 29 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

(...)

- f) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución;
- g) Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto; (...)

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Artículo 13°, señala la facultad de la persona titular de la Jefatura de Gobierno para definir y evaluar la política de la Administración Pública en materias de competencia de su Gabinete, en colaboración con los integrantes del mismo, de la siguiente forma:

Artículo 13. El Gabinete de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, estará integrado por las y los titulares de las Dependencias; Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración



Pública, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, u homólogos de la Administración Pública de la Ciudad que determine su titular.

La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México podrá convocar a reuniones a las personas titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, así como al demás personal que estime necesario, para definir o evaluar la política de la Administración Pública en materias que sean de la competencia de dichos órganos o varios de ellos.

Finalmente, en las fracciones I, II, III, VII, IX, XXVII y XXXVI de su Artículo 33°, establece las funciones de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la siguiente manera:

Artículo 33. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y ejecutar, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la atención de emergencias;
- II. Elaborar, coordinar y vigilar como órgano garante de la gestión integral de riesgos, la ejecución de los programas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;
- III. Coordinar, con una perspectiva transversal las acciones, de la gestión integral de riesgos a cargo de la Administración Pública de la Ciudad; (...)
- VII. Promover y apoyar la creación de instrumentos y procedimientos de planeación, técnicos y operativos, que permitan prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre; (...)
- IX. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables; (...)



XXVII. Ejecutar los acuerdos y elaborar los trabajos que en la materia dicten la persona titular de la Jefatura de Gobierno y el Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y vigilar que sean observados por los demás elementos que conforman el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; (...)

XXXVI. Participar en la integración de la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en los términos de la ley aplicable; y (...)

CUARTO. Que es indispensable reorientar los esfuerzos hacia estrategias integrales que incentiven nuevos enfoques del gasto público, con el objeto de incrementar la inversión en los rubros de gestión de riesgo y protección civil de la Capital, a fin de otorgar mayores herramientas técnico operativas, tanto a la Secretaría del Ramo, como al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad; para que, dichas instituciones, se encuentren en condición de brindar niveles óptimos de servicio, ante el incremento en fenómenos como las inundaciones e incendios forestales y urbanos; así como en el cumplimiento de avances en sus programas de planeación institucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso, el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y CONSIDERANDO EL RITMO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DESTINADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ASÍ COMO LOS RETOS INSTITUCIONALES EN LA MATERIA, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO DE, AL MENOS, 50 MILLONES DE PESOS PARA EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE 100 MILLONES PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, RESPECTO DE SU ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA, PARA QUE, A



TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PRESENTE A ESTE CONGRESO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026, UN INFORME DE LOS AVANCES TÉCNICO OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA Y DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, CONTEMPLANDO LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN AMBOS CASOS.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Certificado de firma

20/11/2025 18:31

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 691FB04AEB411C374361A5C6

Nombre y extensión: LSV.PDA sgirpc hcb 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

0908115356d22f3d8f76965beb1d6a655f7dc420bc80863ec7571493cf849e94

Huella digital del contenido del documento firmado:

5f55d38371daee81806e0981dce8ec873620389f63023d998337f5197321ba

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 200.68.129.136

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

20/11/2025 18:20

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

21/11/2025 00:31:25 UTC (20/11/2025 18:31:25 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

e9eb9410-e117-483a-b3c4-c40debd254d9.cons

Huella digital contenida en la constancia:

5f55d38371daee81806e0981dce8ec873620389f63023d998337f5197321ba

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 691FB2D4DB61B105E30D23E1

Enviado: 20/11/2025

Derecho

IP: 200.68.129.136

18:21:26

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 20/11/2025

Correo:

18:30:50

lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

Visto: 20/11/2025 18:31:17

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

20/11/2025 18:31:17.928

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

20/11/2025 18:31:17.929

Firma con texto

Lizzette Salgado Viramontes

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/e9eb9410-e117-483a-b3c4-c40debd254d9>

